



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Octavo periodo de sesiones
20 a 24 de octubre de 2003

C-8/DG.4
1º de agosto de 2003
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DEL DIRECTOR GENERAL

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES EN SU SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS

1. Recordando sus anteriores recomendaciones (C-II/DEC.11, de fecha 5 de diciembre de 1997; C-III/DEC.9, de fecha 20 de noviembre de 1998; C-IV/DEC.22, de fecha 2 de julio de 1999; C-V/DEC.21, de fecha 19 de mayo de 2000; y C-VI/DEC.11, de fecha 17 de mayo de 2001), la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”), en su séptimo periodo de sesiones, aprobó una recomendación (C-7/DEC.15, de fecha 10 de octubre de 2002) para promover la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) instando a todos los Estados que no hayan ratificado ni suscrito la Convención a que procediesen a ello sin dilación.
2. La Conferencia reiteró su recomendación de que los Estados Partes y el Director General continuaran realizando esfuerzos para alentar a todos los Estados que no hayan ratificado ni suscrito la Convención a que procedan a ello lo antes posible. Alentó también a los Estados Partes a promover el logro de los objetivos comunes de la Convención para potenciar una atmósfera de cooperación que alentaría a otros Estados a sumarse a la Convención. La Conferencia pidió al Director General que presentase un informe en su octavo periodo de sesiones sobre la aplicación de la recomendación. Este informe se ha redactado como respuesta a dicha solicitud, y abarca el periodo concluido el 31 de julio de 2003.
3. En la declaración política aprobada por el primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia para el Examen del funcionamiento de la Convención (en adelante, la “Primera Conferencia de Examen”), que se reunió del 28 de abril al 9 de mayo de 2003, los Estados Partes tomaron nota de que la universalidad de la Convención es fundamental para el logro de su objetivo y propósito. Los Estados Partes reafirmaron, en particular, que el logro de los objetivos de la Convención requiere la ratificación o adhesión de aquellos Estados no Partes en la Convención que son motivo de gran preocupación. Los Estados Partes prometieron aumentar la labor realizada a nivel bilateral y multilateral en aras de la universalidad de la Convención, e instaron a todos los Estados no Partes a sumarse a la Convención cuanto antes. Además, en la declaración política se menciona que la universalidad de la Convención,



conjuntamente con su aplicación plena y efectiva, coadyuva a impedir que los terroristas tengan acceso a las armas químicas.

4. La presente nota no retoma la información que ya figura en informes anteriores sobre la universalidad, como el documento de antecedentes sobre la adhesión universal a la Convención sobre las Armas Químicas (RC-1/S/5, de fecha 25 de abril de 2003), elaborado por la Primera Conferencia de Examen, y los informes presentados a la Conferencia en su quinto, sexto y séptimo periodos de sesiones (C-V/DG.12, de fecha 16 de mayo de 2000; C-VI/DG.7, de fecha 15 de mayo de 2001, y C-7/Dec.15, de fecha 10 de octubre de 2002, respectivamente).
5. Desde el séptimo periodo de sesiones de la Conferencia, otros ocho Estados se han convertido en Estados Partes en la Convención, a saber, Andorra, Guatemala, Palau, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Tailandia, Timor-Leste y Tonga. A 15 de julio de 2003, habían ratificado o suscrito la Convención 153 Estados. Con la adhesión de Andorra en marzo de 2003, toda Europa está cubierta por el régimen de la Convención.
6. Otros 25 Estados han firmado la Convención, pero aún no han depositado sus instrumentos de ratificación, y quedan 16 Estados no signatarios. Las regiones con Estados no Partes son Oriente Medio, África, otras partes de Asia y de las Islas del Pacífico, y Centroamérica y el Caribe.
7. Desde el séptimo periodo de sesiones de la Conferencia de octubre de 2002, se llevaron a cabo en diversas regiones durante el periodo que se examina actividades relacionadas con la universalidad, concebidas para estimular una mayor adhesión a la Convención. Los Estados Partes y la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) cooperaron en algunas de ellas. En los párrafos que figuran a continuación se enumeran los acontecimientos de interés:
 - a) El Director General visitó los países siguientes, en los cuales pidió a los Estados Partes que hicieran uso de sus buenos oficios para alentar a los Estados no Partes a adherirse a la Convención: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (octubre de 2002), China (noviembre de 2002), Francia (diciembre de 2002), la Federación de Rusia (febrero de 2003), Alemania (febrero de 2003), Austria (marzo de 2003), Suiza (abril de 2003), la República Checa (mayo de 2003) y México (junio de 2003). En muchos casos, pronunció también discursos abordando la necesidad de la adhesión universal a la Convención, y celebró reuniones de alto nivel con Ministros de Asuntos Exteriores y otros altos funcionarios para subrayar la importancia de la universalidad.
 - b) Además, en octubre y noviembre de 2002, el Director General asistió al quincuagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, en parte para promover la universalidad de la Convención y celebrar consultas bilaterales y colectivas con Estados no Partes. El Director General pronunció discursos ante la Primera Comisión sobre Desarme el 23 de octubre de 2002, y ante la Asamblea General el 20 de noviembre de 2002, en los cuales puso de relieve la necesidad de la universalidad. Se reunió también con la Secretaria General Adjunta de las

Naciones Unidas, la Sra. Louise Fréchette; el Jefe de Gabinete del Secretario General, el Subsecretario General Sr. Iqbal Riza; el Subsecretario General para Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala; y el Subsecretario General para Asuntos políticos, Sr. Kieran Prendergast, a fin de analizar, entre otras cosas, cómo avanzar hacia la universalidad.

- c) En diciembre de 2002, bajo los auspicios del proyecto de apoyo a la participación, el Director de Relaciones Externas y altos funcionarios de la Secretaría celebraron reuniones con representantes de Estados no Partes en Bruselas (Andorra, Angola, Chad, Haití, Kirguistán, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, e Islas Salomón) y en Londres (Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, y Tonga). Conforme se ha señalado anteriormente, Andorra y Tonga son ya Estados Partes.
- d) En febrero de 2003, el Director General se dirigió por escrito a los Ministros de Relaciones Externas de Estados no Partes invitándoles a participar en la Primera Conferencia de Examen. Asistieron dos Estados signatarios, Haití e Israel, y dos Estados no signatarios (Angola y la Jamahiriya Árabe Libia).
- e) En marzo de 2003, el Director General celebró una serie de almuerzos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con representantes de los siguientes Estados no Partes: Angola, Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Cabo Verde, Djibouti, Egipto, Granada, Guatemala, las Islas Marshall, Liberia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tonga (ahora Estado Parte).
- f) En junio de 2003, el Director General volvió a dirigirse por escrito a los Ministros de Relaciones Externas de Estados no Partes, informándoles del resultado de la Primera Conferencia de Examen y haciendo especial mención a la declaración política dimanante de la misma, en la que los Estados Partes tomaron nota de que la universalidad de la Convención es fundamental para lograr el objeto y propósito de la misma y en la que se les instaba a sumarse a la Convención cuanto antes.
- g) En Oriente Medio y en las regiones colindantes, no ha habido nuevas ratificaciones ni adhesiones desde que en el año 2000 se sumasen a la Convención los Emiratos Árabes Unidos y Yemen. Las últimas ratificaciones y adhesiones con anterioridad al año 2000 tuvieron lugar poco después de la entrada en vigor de la Convención en 1997. Durante el periodo a examen, no se celebró en la región de Oriente Medio ningún seminario ni reunión técnica relacionados con la universalidad. No obstante, se ha observado que esta región tan inestable linda con otra con países representados en órganos como el Centro de Iniciativas en Cooperación de Europa Sudoriental para la lucha contra la delincuencia transfronteriza (Centro del SECI). Dentro de la lucha contra el terrorismo mundial, la OPAQ estuvo representada en la I Reunión especial sobre antiterrorismo del Centro del SECI, celebrada en Ankara (Turquía) en junio de 2003.

- h) En África, no ha habido nuevas ratificaciones ni adhesiones desde que Uganda y Zambia ratificaran la Convención en 2001. En marzo de 2002, se celebró en Jartum (Sudán), un seminario regional que dio lugar a la adopción, en primer lugar, de lo que se conoce ahora como las recomendaciones de Jartum y, posteriormente, de la primera decisión de la Unión Africana (UA) sobre la aplicación y universalidad de la Convención en África, decisión tomada por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en la cumbre de Durban en julio de 2002. De los 52 miembros de la UA, 35 se han sumado a la Convención. En febrero de 2003, la Secretaría, en cooperación con el Gobierno de la República Francesa, envió a un representante al Chad para ayudar a este país a prepararse para la ratificación de la Convención. Asimismo, en febrero de 2003, una delegación de la OPAQ visitó la Secretaría de la UA en Addis Abeba (Etiopía) como medida de seguimiento de la decisión de la UA. Entre las cuestiones debatidas, figuró la necesidad de trabajar en común a fin de avanzar hacia la universalidad. En la reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrada en el Chad en marzo de 2003, se hizo circular un informe provisional en línea con la decisión adoptada en Durban. En julio de 2003, el Director General encabezó una delegación de la OPAQ que asistió al segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en Maputo (Mozambique), en la que se reunió con Ministros de Relaciones Externas de Estados Partes y de Estados no Partes de África, y con los jefes de una serie de organizaciones regionales e internacionales, como el Presidente interino de la Unión Africana, el Secretario General de la Liga Árabe, el Secretario Ejecutivo de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), así como el Comisario de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Secretario General Adjunto del Mercado Común para el desarrollo económico del África Meridional y Oriental (COMESA) y el Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La universalidad figuró entre los puntos prioritarios de los debates. Desde las reuniones del Director General celebradas en Maputo, se ha invitado también a una serie de Estados no Partes de África a la primera reunión regional africana de Autoridades Nacionales, que se celebrará en Jartum en 2003.
- i) En Asia y en las Islas del Pacífico se produjo el año pasado un aumento notable del número de nuevos Estados Miembros, incluidos varios Estados no signatarios. Han ratificado Samoa y Tailandia, y Palau, Timor-Leste y Tonga se han adherido a la Convención. En diciembre de 2002, la Secretaría organizó una presentación relacionada con la universalidad dirigida a representantes de Afganistán y Kirguistán en la Sede de la OPAQ en La Haya. En cuanto a la reunión técnica regional sobre la universalidad de la Convención, celebrada en Chiang Mai (Tailandia) en marzo de 2003, asistieron a la misma varios Estados Partes y los siguientes Estados no Partes en la Convención: Bhután, Camboya, las Islas Salomón, Kirguistán, Myanmar, Timor-Leste, Tonga y Tuvalu. (Timor-Leste y Tonga se adhirieron posteriormente a la Convención.) Esta reunión regional se financió con contribuciones voluntarias de Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido. También se han notificado avances importantes en Kirguistán, y las Islas Marshall y Tuvalu han notificado también que están realizando importantes progresos hacia la adhesión. En el caso de otros Estados no Partes de estas regiones, como Afganistán, Bhután,

Camboya, las Islas Salomón, Myanmar y Vanuatu, se está estudiando la posibilidad de aplicar medidas concretas de seguimiento y asistencia.

- j) En América Central y el Caribe, tanto Guatemala como San Vicente y las Granadinas ratificaron la Convención durante el periodo a examen, y la República Dominicana y Haití han notificado que están haciendo importantes avances hacia la adhesión. En febrero de 2003, con la cooperación de la Secretaría y el Gobierno francés, tuvo lugar una visita de asistencia bilateral a Haití, para invitar a este país a prepararse para la ratificación de la Convención. Asimismo, en mayo de 2003, se organizó en Sint Maarten (Antillas holandesas) un seminario regional sobre universalidad y la aplicación de la Convención al que asistieron ocho de los nuevos Estados no Partes de la región: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Granada, Haití, Honduras y Saint Kitts y Nevis. El seminario se financió con contribuciones voluntarias de los Países Bajos y del Reino Unido.
- k) Todas las actividades regionales y bilaterales relacionadas con la universalidad, llevadas a cabo por la Secretaría durante los últimos dos años, habrían sido imposibles sin las contribuciones financieras voluntarias de Estados Partes como Australia, Canadá, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, el Reino Unido y Suecia. Asimismo, en cooperación con Francia, se prestó asistencia bilateral a Estados no Partes. También han hecho contribuciones financieras, destinadas entre otras cosas a actividades relacionadas con la universalidad, Grecia, Kuwait y los Estados Unidos de América. Noruega y el Reino Unido han previsto mayor apoyo financiero y de otro tipo para actividades concretas sobre asistencia en materia de universalidad.
- l) Además, la Secretaría ha invitado a varios Estados no Partes a seminarios y reuniones técnicas regionales y subregionales destinados a facilitar la aplicación nacional de la Convención, incluidas reuniones regionales de las Autoridades Nacionales, reuniones temáticas subregionales y cursos de formación en materia de protección. Haití y la República Dominicana, por ejemplo, participaron en el seminario de la OPAQ sobre la industria celebrado en junio de 2003 en México, y Afganistán y Kirguistán participaron en las actividades de la OPAQ relativas a protección y asistencia, que se llevaron a cabo en La Haya y en Kazajstán.
- m) El Director General contrató a dos consultores, uno en América Latina y el Caribe y otro en la Península de Corea, para tratar cuestiones relativas a la universalidad. Con ello se pretende aumentar los esfuerzos que se realizan actualmente para lograr la universalidad y concebir nuevos proyectos e iniciativas orientados a la universalidad.
- n) El Acuerdo sobre la Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ constituye el marco en el que las dos organizaciones pueden actuar en común para avanzar en la cuestión de la universalidad. Los centros regionales de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo participaron, por invitación de la OPAQ, en seminarios y reuniones técnicas regionales, con el fin de fomentar la universalidad y la aplicación de la Convención. El jefe del

Centro Regional para el Desarme y el Desarrollo en Asia asistió a la citada reunión técnica regional, en marzo de 2003 en Tailandia, al tiempo que el jefe del Centro Regional de Lima para América Latina y el Caribe asistió en mayo de 2003 al seminario regional de las Antillas holandesas. Cabe examinar la posibilidad de aumentar la cooperación con los Centros Regionales, sumando a ello la labor de promoción de la universalidad durante las visitas de los representantes de dichos centros a Estados no Partes de esas regiones.

8. El Presidente del Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) designó como facilitadora a la Sra. Consuelo Femenía, de España, para colaborar con el Consejo en la elaboración de un plan de acción destinado a fomentar la universalidad de la Convención. En julio de 2003, la Secretaría y la facilitadora mantuvieron debates sobre las cuestiones que podrían incluirse en el proyecto del plan de acción; cuestiones que fueron también objeto de debate durante las consultas officiosas de composición abierta presididas, durante el mismo mes, por el Presidente del Consejo. Estos debates y consultas tienen por objeto colaborar con el Consejo en el estudio y establecimiento de un plan de acción cuyos objetivos serían:
 - a) seguir alentando, de modo sistemático y coordinado, la adhesión a la Convención; y
 - b) prestar asistencia a los Estados que estén preparados para suscribir la Convención en sus preparativos nacionales para proceder a su aplicación.
9. A corto plazo, y debido al descenso del número de Estados no Partes, el énfasis de los esfuerzos relativos a la universalidad está desplazándose desde los seminarios y reuniones técnicas, dirigidos primordialmente a grandes grupos, a acontecimientos regionales y subregionales más reducidos y a la asistencia bilateral con objetivos delimitados. En aquellas regiones que tienen el mayor número de Estados no Partes, en concreto África y Oriente Medio, y también Asia, puede ser preciso aumentar la labor llevada a cabo a nivel regional. Al mismo tiempo, en varios Estados no Partes que, recientemente, han avanzado hacia la adhesión o han indicado la necesidad de recibir asistencia, como África, Asia y las Islas del Pacífico, y América Central y el Caribe, será también importante realizar una labor centrada en mayor medida en el plano bilateral.
10. El objetivo de esta labor es sacar provecho al interés actual por la Convención, de modo que este impulso no se desvanezca, y acelerar así el proceso hacia la ratificación o adhesión cuanto antes. Aunque pueda parecer que, en la mayoría de los casos, los Estados que no se han sumado todavía a la Convención no lo han hecho, entre otras cosas, por falta de concienciación, de recursos humanos o financieros, o debido a retrasos burocráticos o administrativos, es posible que, en determinados casos, el estado de la seguridad en la región y los conflictos y tensiones nacionales o regionales, distraigan también la atención de estos países, no permitiendo ver la necesidad de lograr la adhesión universal a la Convención.
11. Aunque la universalidad precise de medidas concretas eficaces, desde el punto de vista de los recursos regionales o bilaterales, por parte de la Secretaría y de los Estados Partes, a fin de alentar a los Estados no Partes a considerar la adhesión y ayudarles en el esfuerzo que han de hacer para ello, en el futuro también se puede

aspirar a la universalidad cooperando con distintas organizaciones, como las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Unión Africana, así como con organizaciones regionales y subregionales como la Liga Árabe, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA), la Comunidad Económica de Estados de África Central (SCAS), la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), el Foro de las Islas del Pacífico (PIF), la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD).

12. Por último, puede ocurrir que algunos Estados no Partes precisen de asistencia específica para preparar su adhesión. Entre las tareas concretas se incluirían reuniones informativas sobre la Convención, sobre los beneficios económicos, en materia de seguridad y otros derivados de la adhesión, sobre la familiarización con las prácticas administrativas y sobre la redacción de normas y asesoramiento. Además del plan de acción sobre la universalidad de la Convención que actualmente está diseñando el Consejo, hay que buscar nuevos modos de fomentar la aplicación plena y efectiva de la Convención, incluido el plan de acción del Consejo para garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII. En este sentido, será también importante que los Estados Partes y la Secretaría sigan coordinando sus respectivas actividades en materia de universalidad.